



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diecinueve horas cuatro minutos del día cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, con fundamento en los Artículos 20 fracción XI, Artículo 75, Artículo 76 y Artículo 77 de la Ley Orgánica; Artículo 303, Artículo 304 y Artículo 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana y presente la Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo, Directora; Mtro. Juan Cerdán Pérez, Secretario; Dr. José Luis Dorantes Gómez, Jefe de Carrera del PE Ingeniería Química; Dra. Betzabé Mora Murrieta, Consejera Maestra Suplente; Dr. Epifanio Morales Zárate, Maestro; C. Katherine Vanessa Mercado Franco, Consejera Alumna; C. Yeremi Tlapa Platas, Representante Suplente del PE Ingeniería Química; C. Isidro Emmanuel Mares Alfonso, Representante del PE Ingeniería Ambiental; C. Pablo Salomón Alarcón, Representante Suplente del PE Ingeniería en Alimentos; I.A Andrés Segura Domínguez, Representante de la Especialidad en Diagnóstico y Gestión Ambiental; reunidos de manera presencial en la Dirección de la Facultad de Ciencias Químicas, con el objeto de tratar el asunto único mencionado vía correo electrónico de fecha 1 de marzo de dos mil veinticuatro, enviado por la Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo, y que para mayor conocimiento se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA.

2. PUNTO ÚNICO: Dar cumplimiento a lo establecido en el **AVISO 15, EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES, PARA EL PROGRAMA EDUCATIVO DE INGENIERÍA QUÍMICA**, publicado el primero de marzo de febrero de dos mil veinticuatro, y en atención a lo dispuesto en la CIRCULAR No. SA/SAF/001/2016 de fecha veintidós de enero del dos mil dieciséis, expedida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas, hemos previamente acordado, con fundamento en el Artículo 307 y Artículo 336 del Estatuto General, Respectivamente, lo siguiente:

En el marco de lo anterior y con fundamento en el Artículo 78 de la Ley Orgánica, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. - Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional: ***"Ingeniería o licenciatura en áreas afines a la Química, preferentemente con Maestría en Ciencias de la Ingeniería o afín, preferentemente con Doctorado en Ciencias de la Ingeniería o afín."*** (Plan 2020). Este H. Consejo Técnico ha decidido **ASIGNAR** a la **MITA. JESSICA ARANDA LÓPEZ** la Experiencia Educativa **QUÍMICA ANALÍTICA** con 5 horas, NRC 11526, PLAZA 1878, Tipo de Contratación I.P.P. Horario: lunes de 9:00 – 12:00 y martes 9:00 – 11:00; para el periodo 2, del programa educativo de Ingeniería Química.

salomón Alarcón pablo



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas


Para constancia y efectos procedentes, se envía a la Dirección General del Área Académica Técnica, el expediente completo de todos los participantes con atención especial en el punto 3.4 de la citada circular, así como la presente Acta de sesión de Consejo Técnico, para dar cumplimiento a lo establecido en el 2do y 3er párrafo del **Artículo 70** del Estatuto de Personal Académico.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las veinte horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.


DRA. IRMA LILIANA DOMÍNGUEZ CAÑEDO
DIRECTORA


MTRO. JUAN CERDÁN PÉREZ
SECRETARIO


DR. JOSÉ LUIS DORANTES GÓMEZ
JEFE DE CARRERA DEL PROGRAMA DE I.Q.


DRA. BETZABÉ MORA MURRIETA
CONSEJERA MAESTRA SUPLENTE



DR. EPIFANIO MORALES ZÁRATE
MAESTRO


C. KATHERINE VANESSA MERCADO FRANCO
CONSEJERA ALUMNA


C. YEREMÍ TEPA PLATAS
REP. SUP. DEL PROG. I.Q.


C. ISIDRO EMMANUEL MARES ALFONSO
REP. DEL PROG. I.AMBI.


C. PABLO SALOMÓN ALARCÓN
REP. SUP. DEL PROG. I.ALI


I.A. ANDRÉS SEGURA DOMÍNGUEZ
REP. DE E.D.G.A.